

ACUERDO DE LA COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO, MEDIANTE EL CUAL PROPONE AL CONSEJO GENERAL, LA AGENDA DE TRABAJO PARA LA GESTIÓN DE LOS ASUNTOS DE SU COMPETENCIA, DURANTE EL PERIODO COMPRENDIDO DE OCTUBRE DE 2020 A SEPTIEMBRE DE 2021.

ANTECEDENTES

1. **Reforma al código electoral.** El 09 de abril de 2019, se publicó en el periódico oficial “El Estado de Jalisco, el decreto 27261/LXII/19, mediante el cual se cambia la denominación; reforma y deroga diversos artículos del Código Electoral y de Participación Social del Estado de Jalisco, para quedar como Código Electoral del Estado de Jalisco.

2. **Designación de Consejeras Electorales.** El 30 de septiembre de 2020, mediante acuerdo INE/CG293/2020¹, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral designó a Silvia Guadalupe Bustos Vásquez, Zoad Jeanine García González y Claudia Alejandra Vargas Bautista, como Consejeras Electorales del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco.

3. **Toma de protesta.** El 1° de octubre de 2020, se llevó a cabo la toma de protesta de Silvia Guadalupe Bustos Vásquez, Zoad Jeanine García González y Claudia Alejandra Vargas Bautista como Consejeras Electorales del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco.

¹ El acuerdo y su contenido puede ser consultado en el enlace siguiente: <https://repositoriodocumental.ine.mx/xmlui/bitstream/handle/123456789/114665/CGor202009-30-ap-2.pdf>

4. Integración de la Comisión de Quejas y Denuncias. El 08 de octubre de 2020, mediante el acuerdo identificado con la clave IEPC-ACG-032/2020², el Consejo General de este Instituto aprobó la integración de las comisiones, habiéndose designado a las consejeras electorales Claudia Alejandra Vargas Bautista, Zoad Jeanine García González y Silvia Guadalupe Bustos Vásquez, como integrantes de la Comisión de Quejas y Denuncias, fungiendo esta última como presidenta de la Comisión.

5. Calendario integral y texto de la convocatoria. El 14 de octubre de 2020 mediante acuerdos IEPC-ACG-038/2020³ y IEPC-ACG-039/2020⁴, el Consejo General de este Instituto aprobó el calendario integral y el texto de la convocatoria para la celebración de elecciones constitucionales en el estado de Jalisco, durante el proceso electoral concurrente 2020-2021, respectivamente.

CONSIDERANDO

I. Del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco. Es un organismo público local electoral, de carácter permanente, autónomo en su funcionamiento, independiente en sus decisiones, profesional en su desempeño, autoridad en la materia y dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios; tiene como objetivos, entre otros, participar en el ejercicio de la función electoral consistente en ejercer las actividades relativas para realizar los procesos electorales de renovación de los poderes Legislativo y Ejecutivo, así como los ayuntamientos de la entidad; vigilar en el ámbito electoral el

² El acuerdo fue publicado el 10 de octubre de 2020, en el periódico oficial "El Estado de Jalisco" y, su contenido puede ser consultado en el enlace siguiente:
<https://periodicooficial.jalisco.gob.mx/sites/periodicooficial.jalisco.gob.mx/files/10-10-20-x.pdf>

³ El acuerdo fue publicado el 17 de octubre de 2020, en el periódico oficial "El Estado de Jalisco" y, su contenido puede ser consultado en el enlace siguiente:
<https://periodicooficial.jalisco.gob.mx/sites/periodicooficial.jalisco.gob.mx/files/10-17-20-iii.pdf>

⁴ Ídem que la referencia anterior.

cumplimiento de la Constitución General de la República, la Constitución local y las leyes que se derivan de ambas.

Lo anterior de conformidad con los artículos 41, base V, apartado C; y 116, base IV, inciso c), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 12, bases 111 y IV, de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 115 y 116, párrafo 1, del Código Electoral del Estado de Jalisco.

II. De las comisiones internas del instituto electoral. De conformidad con los artículos 118, párrafo 1, fracción III y 136, párrafos 1 y 2 del Código Electoral del Estado de Jalisco; 4 párrafo 1, fracción III, y 33 párrafo 1 del Reglamento Interior de este organismo electoral, las comisiones internas son órganos técnicos del instituto, los cuales contribuyen al desempeño de las atribuciones de su Consejo General; ejercen las facultades que les confiere el código electoral, así como los acuerdos y resoluciones que emita el propio Consejo General.

III. De las atribuciones de la Comisión. Con base en lo dispuesto en el artículo 45 del Reglamento Interior de este organismo electoral, la Comisión de Quejas y Denuncias tiene las atribuciones siguientes:

- Acordar los proyectos de resolución relativos a procedimientos sancionadores ordinarios que presente la Secretaría Ejecutiva, en los términos previstos por el Código Electoral del Estado de Jalisco;
- Remitir al Consejero Presidente el proyecto de resolución para que lo someta a la consideración y votación del Consejo General;
- Determinar la procedencia de la implementación de medidas cautelares; y

- Las demás que le confiera el propio reglamento, el Consejo General, el Código y demás normatividad aplicable.

IV. De la propuesta de la agenda de trabajo. Las comisiones del Instituto tienen, entre otras obligaciones, la de presentar al Consejo General, una agenda de trabajo para la gestión de los asuntos de la Comisión de que se trate, acorde a las atribuciones previstas, en el caso concreto, en el acuerdo de creación de la Comisión. Dicha agenda, deberá de presentarse dentro de los treinta días naturales siguientes a su integración.

Ello de conformidad con el artículo 32, párrafo 1, fracción I del Reglamento Interior del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco.

Ahora bien, con la finalidad de dar cumplimiento a la disposición reglamentaria aludida, a continuación se describen, de manera enunciativa, las actividades que la Comisión supervisará y dará seguimiento durante el periodo comprendido de octubre de 2020 a septiembre de 2021, por lo que esta Comisión propone al Consejo General, la siguiente agenda de trabajo para la gestión de los asuntos de su competencia:

Comisión de Quejas y Denuncias Agenda de Trabajo 2020-2021			
No.	Actividad	Periodo de ejecución	
		Inicio	Término
1	Proponer la agenda de trabajo para la gestión de los asuntos de la Comisión y, presentarla al Consejo General para su aprobación.	Oct-2020	Nov-2020
2	Valorar y dictar las medidas cautelares que sean	Oct-2020	Sep-2021

	solicitadas por el o los denunciantes o propuestas por la Secretaría Ejecutiva.		
3	Analizar y valorar los proyectos de resolución relativos a los procedimientos sancionadores ordinarios, que formule la Secretaría Ejecutiva en los términos del artículo 470 del Código Electoral del Estado de Jalisco.	Oct-2020	Sep-2021
4	Recibir los informes quincenales que rinda la Secretaría Ejecutiva, respecto del estado procesal que guarden los procedimientos sancionadores y jurisdiccionales.	Oct-2020	Sep-2021
5	Solicitar al Instituto Nacional Electoral, ordene la suspensión inmediata de los mensajes en radio o televisión sobre propaganda política o electoral que realicen los partidos políticos, las coaliciones, los candidatos y los precandidatos, que contengan expresiones que calumnien a las instituciones, a los propios partidos, o a las personas, que discriminen o que constituyan actos de violencia política contra las mujeres en razón de género.	Oct-2020	Sep-2021
6	Proponer el informe anual de actividades de la Comisión, en el que se precisen las tareas desarrolladas y, presentarlo al Consejo General para su aprobación.	Ago-2021	Sep-2021

En ese sentido, deberá instruirse a la Secretaría Técnica para que remita a la Secretaría Ejecutiva, la agenda de trabajo de esta Comisión, a efecto de que en su oportunidad se someta a consideración de los integrantes del Consejo General de este organismo electoral, en términos del artículo 19 del Reglamento de Sesiones del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco.

Por los argumentos y razonamientos antes vertidos y con fundamento en los artículos 39, párrafo 1, fracción II y 45 del Reglamento Interior del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, en relación con el numeral 136, párrafo 6, del Código Electoral del Estado de Jalisco, esta Comisión emite el siguiente

ACUERDO:

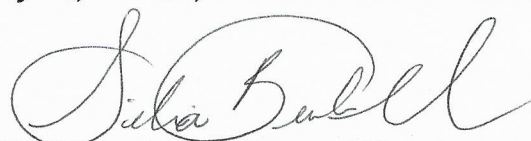
Parque de las Estrellas 2764, colonia Jardines del Bosque Centro, Guadalajara, Jalisco, México. C.P.44520

www.iepcjalisco.org.mx

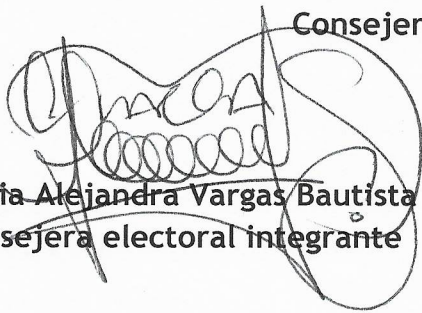
Primero. Se propone al Consejo General la agenda de trabajo para la gestión de los asuntos competencia de la Comisión de Quejas y Denuncias, para el periodo comprendido de octubre de 2020 a septiembre de 2021, en términos del considerando IV del presente acuerdo.

Segundo. Se instruye a la Secretaría Técnica de Comisiones para que remita a la Secretaría Ejecutiva, la agenda de trabajo de esta Comisión, a efecto de que en su oportunidad se someta a consideración del Consejo General de este organismo electoral.

Por la Comisión de Queja y Denuncias
Guadalajara, Jalisco, a 29 de octubre de 2020



Silvia Guadalupe Bustos Vásquez
Consejera electoral presidenta



Claudia Alejandra Vargas Bautista
Consejera electoral integrante



Zoad Jeanine García González
Consejera electoral integrante



Luis Alfonso Campos Guzmán
Secretario Técnico

El presente acuerdo que consta de 06 fojas, fue aprobado en sesión ordinaria de la Comisión de Quejas y Denuncias del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, celebrada el 29 de octubre de 2020, por unanimidad de votos de los integrantes de la Comisión.-----